

La seguridad de los pequeños en sus desplazamientos, una tarea que nos implica a todos

La Alianza para la Seguridad Vial Infantil - AESVi lanza unos consejos para viajar con niños en moto

- La Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, como miembro de AESVi, propone un decálogo a la hora de viajar con niños en ciclomotores y motocicletas.
- La normativa permite llevar a niños de 12 años en ciclomotores y motocicletas, y excepcionalmente, desde los 7 años cuando se trate del padre, de la madre, tutor o persona mayor de edad autorizada.
- AESVi está compuesta por 39 instituciones públicas y privadas, constituyendo el mayor foro de expertos y profesionales de la seguridad vial infantil en España.

Madrid, 12 de junio de 2019. La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil – AESVi, con la colaboración de la Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, quiere impulsar la seguridad de los niños en sus desplazamientos como ocupantes de ciclomotores y motocicletas. Durante el año 2017, aunque entre los menores de 14 años que viajan como pasajeros de estos vehículos, no hubo ninguna víctima mortal, se produjeron más de 200 casos de lesiones, de las cuales 13 requirieron la hospitalización del niño o niña. Para mejorar la prevención, se lanzan una serie de recomendaciones que se refieren al equipamiento, la sujeción y, sobre todo, a la necesidad de adecuar la conducción a las necesidades y limitaciones que tienen los pequeños como pasajeros.

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil – AESVi tiene como objetivo la prevención de los riesgos viales de los niños y niñas en sus desplazamientos. Esto supone ampliar la visión tradicional del niño como ocupante de un turismo, para empezar a concienciar sobre la necesidad de prevenir siniestros como pasajero de otros transportes, como son, en este caso, los trayectos en motocicleta o ciclomotor.

Durante el año 2017, últimos datos disponibles a 30 días, 13 niños de entre 0 y 14 años tuvieron que ser hospitalizados por las lesiones producidas cuando viajaban en un ciclomotor (7 casos) o una motocicleta (6 casos), y 191 niños entre esas edades sufrieron heridas, aunque no requirieron hospitalización (de los cuales, 126 en motocicleta y 65 en ciclomotor). En los entornos urbanos se produjeron la mayoría de estas lesiones, con 160 casos, frente a las vías interurbanas, con 44 niños heridos.

¿Cómo viajan los niños en ciclomotores y motocicletas? El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece en el artículo 13 *Normas generales de conducción*, punto 5, que “Queda prohibido circular con menores de doce años como pasajeros de ciclomotores o motocicletas, con o sin sidecar, por cualquier clase de vía.

Excepcionalmente, se permite esta circulación a partir de los siete años, siempre que los conductores sean el padre, la madre, el tutor o una persona mayor de edad autorizada por ellos, utilicen casco homologado y se cumplan las condiciones específicas de seguridad establecidas reglamentariamente.”

Por su parte, el artículo 12 del RD 1428/03 (Reglamento General de Circulación), establece en su punto 2 que “En los ciclomotores y en las motocicletas, además del conductor y, en su caso, del ocupante del sidecar de éstas, puede viajar, siempre que así conste en su licencia o permiso de circulación, un pasajero que sea mayor de 12 años, utilice casco de protección y cumpla las siguientes condiciones:

- a) Que vaya a horcajadas y con los pies apoyados en los reposapiés laterales.
- b) Que utilice el asiento correspondiente detrás del conductor

En ningún caso podrá situarse el pasajero en lugar intermedio entre la persona que conduce y el manillar de dirección del ciclomotor o motocicleta.”

En el apartado 3 del mismo artículo se indica que “Excepcionalmente, los mayores de siete años podrán circular en motocicletas o ciclomotores conducidos por su padre, madre o tutor o por personas mayores de edad por ellos autorizadas, siempre que utilicen casco homologado y se cumplan las prescripciones del apartado anterior”.

Dada la importancia que tiene mantener, en todo momento, la seguridad de los pequeños en este tipo de desplazamientos, desde AESVi queremos recordar algunos consejos preventivos a la hora de llevar a los niños y niñas en un ciclomotor o una motocicleta. Para su elaboración, la Alianza ha contado con la colaboración de los expertos en Seguridad Vial de la Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, que han aportado su conocimiento y experiencia en estas recomendaciones

Decálogo de la Seguridad Infantil en Moto

1. Todo menor que viaje en motocicleta o ciclomotor como pasajero debe llevar un casco debidamente homologado (Rgto.22), adaptado a su talla y ajustada su cinta de sujeción bajo el mentón.
2. Es recomendable que solo los mayores de 12 años viajen en moto. Excepcionalmente, y en entornos urbanos, se podrá hacer uso a partir de los siete años siempre que los conductores sean el padre, la madre, el tutor o una persona mayor de edad autorizada por ellos.

3. Para los recorridos interurbanos, dónde las velocidades de circulación son mayores, nunca se debería viajar con menores de 12 años.
4. Los niños deberán utilizar siempre el asiento correspondiente detrás del conductor del ciclomotor o la motocicleta. Tendrá que ir a horcajadas, y con los pies apoyados en los reposapiés laterales. Antes de iniciar la marcha debemos asegurarnos de que puede sujetarse con firmeza.
5. Los niños deben ir protegidos, junto al casco homologado, con toda la equipación, como chaqueta de motorista con protecciones, guantes, pantalón y botas. En el caso de no disponer de equipación técnica, y en los casos de usar un ciclomotor o una motocicleta en entorno urbano, se recomienda pantalón largo, calzado alto, guantes de motorista, protecciones tipo “peto” más económicas y de fácil adaptación (espalda, hombros y codos) y rodilleras.
6. Los niños nunca deberían llevar una mochila durante el transporte en motocicleta, ya que les puede desestabilizar, poniendo en riesgo su seguridad. La mochila debe amarrarse debidamente al trasportín o portaequipajes de la motocicleta.
7. Si los viajes con niños son frecuentes, se recomienda incorporar a la motocicleta un soporte de apoyo a la espalda o “top case” para mejorar la seguridad y la sujeción del pequeño a la motocicleta.
8. El niño debe agarrarse al conductor sin afectar a la conducción (un buen recurso son los laterales del cinturón). Los agarres actuales que incorporan las motocicletas en los laterales pueden ser peligrosos para los niños, por su estabilidad.
9. El conductor debe acelerar la motocicleta suave y progresivamente, especialmente en el inicio de su marcha, y evitar la conducción agresiva y peligrosa. No se deben asumir riesgos innecesarios, manteniendo en todo momento la atención al tráfico.
10. En el descenso y ascenso del niño a la motocicleta, se tendrá especial atención a la localización y estado del tubo de escape, y se hará por la zona más segura de la acera (lado derecho normalmente). Se recomienda ayudar al niño en su descenso o ascenso con uno de los antebrazos del conductor.

La seguridad del menor, como ocupante o pasajero de un vehículo, es responsabilidad del conductor. Respetar las normas, asegurarnos de su retención o uso de sistemas de protección, conducir de forma tranquila y relajada, sin agresividad ni brusquedades, dejando un espacio de seguridad, y ajustando la velocidad a las circunstancias del tráfico, es la mejor manera de proteger a los pequeños en sus desplazamientos.



¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?

AESVi se compone de fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Joie, Play, Cybex, el grupo Goodbaby International (Cybex y gb), Concord, el Grupo Jané, el grupo Dorel (Bebeconfort y Maxi Cosi), Baby Auto, Be Cool, Chicco, Pediatric Mondial System, Römer, Vika, Rivekids, Nuna y Tuc Tuc. Los clubes automovilísticos RACE, RACC y RACVN. La Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEVl), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña).

Más información en:

AESVi. Secretaría Técnica

Raquel Martín Casas

Tel. +34 976762611

secretaria.tecnica@aesvi.es

www.aesvi.es / [@aesvi_oficial](https://www.instagram.com/aesvi_oficial)